

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-61/98 D.E. eleva Expte. D-576/98 **VECINOS CALLES INTERNAS BARRIO DOUGLAS HAIG** solicitan ejecutar por consorcio **CORDON CUNETETA**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA - DE CORDON CUNETETA EN LAS ARTERIAS DEL BARRIO MUTUAL DOUGLAS HAIG**" QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:

- CALLE INTERMEDIA E/EL SOCORRO E ING. BARBAZAN -AMBAS ACERAS-
- CALLE INTERMEDIA E/RICARDO JOHN Y EL SOCORRO -AMBAS ACERAS-
- EL SOCORRO E/SARMIENTO Y CALLE INTERMEDIA -AMBAS ACERAS-
- EL SOCORRO E/GÜEMES Y CALLE INTERMEDIA -AMBAS ACERAS-
- GÜEMES E/RICARDO JOHN Y EL SOCORRO -ACERA PAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : ZAPATA MAURICIO
SECRETARIO : FAZZI CLAUDIO
TESORERO : FRIGUGLIETTI LEANDRO
VOCALES : QUAGLIA VIVIANA
URRIZA JORGE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

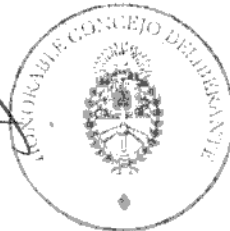
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4603/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE